SECRETARÍA
NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES INCAUTADOS
Y COMISADOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 59 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – ID Nº 340747.

Asunción, 26 de abril de 2018.

VISTO: El Memorándum de fecha 26 de abril del 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas en referencia al proceso de "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340.747, presenta su informe final de evaluación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, señala que el oferente DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC Nº 80013889-9, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, según Decreto Nº 8.452/2018, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.

Que, el artículo 28° "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 26 de abril de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas y adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 03/2018, alquiler de equipos fotocopiadoras, a favor de la SENABICO – ID N° 340747.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.850 "Por el cual se nombra a la Sra. Karina Gómez Narváez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)".

RESOLUCIÓN Nº 59 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – ID Nº 340747.

Que, la Ley Nº 5.876/2017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 26 de abril de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 03/2018, "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS, A FAVOR DE LA SENABICO" - ID N° 340.747, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9, el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2018, por un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones) y monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes, Quince millones) IVA Incluido (Contrato Abierto). Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 002 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa 004 – Competitividad e Innovación, Sub Programa: 11 – Administración de los Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 250 – Alquileres y Derechos, del presupuesto vigente de la Entidad.

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Art. 5°. - La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Art. 6°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Mauricio Gomez Nuñez